

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la señora MARÍA LILI DELGADO, con relación al predio ubicado en la Carrera 42 Nro. 3 – 33, barrio Bella Vista, municipio de Buenaventura, departamento del Valle de Cauca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 372-19071 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, con área georreferenciada de **280,13 m2**, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00113**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto (AUX_C de coordenadas Norte: 1987893,93 y Este: 4553018,57), tomando en dirección Este, en línea recta hasta llegar al punto (AUX_A de coordenadas Norte: 1987891,91 y Este: 4553053,49), colindando con predio de Leonel Mosquera, en una distancia de 34,98 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto (AUX_A de coordenadas Norte: 1987891,91 y Este: 4553053,49), tomando en dirección Sur, en línea recta hasta llegar al punto (AUX_B de coordenadas Norte: 1987883,92 y Este: 4553053,09), colindando con predio la vía pública, nomenclatura Carrera 42, en una distancia de 8,00 metros.
SUR:	Se inicia en el punto (AUX_B de coordenadas Norte: 1987883,92 y Este: 4553053,09), tomando en dirección Oeste, en línea recta hasta llegar al punto (AUX_D de coordenadas Norte: 1987885,95 y Este: 4553018,10), colindando con predio de Bertha Campaz, en una distancia de 35,05 metros.
OCCIDENTE:	Se inicia en el punto (AUX_D de coordenadas Norte: 1987885,95 y Este: 4553018,10), tomando dirección Norte, en línea recta hasta llegar al punto (AUX_C de coordenadas Norte: 1987893,93 y Este: 4553018,57), colindando con predio de Saida Valencia, en una distancia de 8,00 metros.

Se emplaza igualmente a los herederos determinados e indeterminados de la causante MARÍA ELENA DELGADO PANAMEÑO.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación, vencido dicho término sin que los emplazados se presenten, se les nombrará curador ad-litem

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoers01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 305 del 24 de octubre del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00113-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día primero (01) de noviembre del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario